

**RESOLUCIÓN DE LOS CONTRATOS HIPATIA DEL
PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA 2018**
Aprobada por Consejo de Gobierno el 24 de julio de 2018

Conforme a lo establecido en la base 9.6 de la Resolución de 26 de febrero de 2018, de la Universidad de Almería, por la que se convocan a concurso público cuatro contratos posdoctorales HIPATIA del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2018 (BOJA de 2 de marzo), modificada parcialmente por Resolución de 9 de marzo de 2018 (BOJA de 15 de marzo), la resolución se realizará por Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Investigación.

La Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 18 de julio de 2018, ha acordado proponer a Consejo de Gobierno la resolución de la convocatoria de cuatro contratos posdoctorales HIPATIA en los siguientes términos.

Primero.- Conceder los contratos relacionados en anexo a esta Resolución. Establecer una lista de suplentes con el resto de aspirantes valorados.

Segundo.- Los efectos económicos y administrativos de los contratos concedidos serán a partir del primer día del mes siguiente a la aprobación de esta Resolución por Consejo de Gobierno, que en todo caso no podrá exceder de 3 meses desde la fecha de resolución de la convocatoria (el mes de agosto se considera inhábil).

Los beneficiarios dispondrán de 5 días hábiles, contados a partir de la notificación de esta resolución, para aceptar o rechazar el contrato concedido.

Tercero.- Los beneficiarios de estas ayudas están obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24/12/2001) los acuerdos de Consejo de Gobierno agotan la vía administrativa, contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a partir de la recepción de esta notificación según establece los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir igualmente de la recepción de esta resolución. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE del 14/07/1998).

**RESOLUCIÓN CONTRATOS POSTDOCTORALES HIPATIA
PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA 2018**

SOLICITANTE APELLIDOS	SOLICITANTE NOMBRE	DIRECTOR	GRUPO PAIDI	GRUPO DE ÁREA	ÁMBITO	PUNTUACIÓN TOTAL
BENEFICIARIOS:						
Chamizo de la Piedra	Sonia	Cantón Castilla, María Yolanda	RNM297	A	A1	57,763
García Jerez	Antonio	Luzón Martínez, Francisco	RNM194	B	B1	73,254
Gázquez Sánchez	Fernando	Calaforra Chordi, José María	RNM189	B	B2	71,307
Domínguez Pérez	Irene	Garrido Frenich, Antonia	FQM170	B	B1	69,228
SUPLENTE:						
Contreras Cáceres	Rafael	Fernández de las Nieves, Ignacio	FQM376	B	B1	68,822
Casas Solvas	Juan Manuel	Vargas Berenguel, Antonio	FQM233	B	B1	65,005
Martínez Martínez	Cecilia	Jamilena Quesada, Manuel	BIO293	B	B2	54,293
NO ALCANZAN LA PUNTUACIÓN MÍNIMA DE 50 PUNTOS:						
Baena Noguerras	Rosa María	Sánchez Pérez, José Antonio	BIO263	A	A2	27,890
Iepure	Sanda	Casas Jiménez, Jose Jesús	RNM346	B	B2	25,858
Navarrete Navarrete	María Teresa	Fernández Sánchez, José Francisco	HUM807	C	C2	47,947